

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA
POTABLE DE QUITO - EMAAP-Q**

ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PROPUESTAS

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA

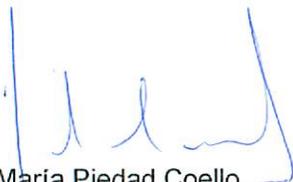
SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 05-2009-EMAAP-Q BID

**“DISEÑO Y ELABORACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO,
INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA Y
TELECONTROL PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE
QUITO”**

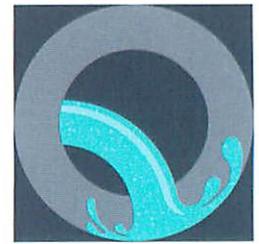
De conformidad con la Sección 2.- “Instrucciones para los Consultores”, Numeral 4, subnumeral 4.6.- de la Solicitud de Propuestas, concordante con el Art. 5 de la Resolución incop N° 21-09 de 12 de mayo de 2009, en San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de octubre de dos mil nueve, en mi calidad de Secretaria de la Comisión Técnica de Consultoría de la EMAAP-Q, procedo a suscribir el **Acta de Cierre de Presentación de Solicitudes de Propuestas N° 05-2009-EMAAP-Q –BID**, habiéndose recibido hasta el día y hora señalados en la convocatoria la siguiente propuesta:

C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A.

Siendo las 15H00 del martes 6 de octubre de 2009, se procede al cierre de presentación de propuestas.



Dra. María Piedad Coello
**SECRETARIA COMISIÓN
TÉCNICA CONSULTORIA**



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

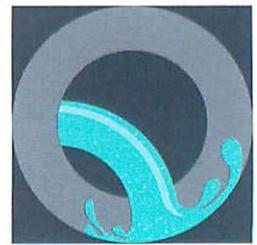
RESOLUCIÓN Nº 137

Othón Zevallos Moreno
GERENTE GENERAL EMAAP-Q

CONSIDERANDO:

- Que, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito "EMAAP-Q", tiene entre sus fines y objetivos, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, preservando así la salud de sus habitantes, siendo necesario por tanto tramitar los procedimientos precontractuales necesarios para contratar y cumplir con dicho objetivo;
- Que, la EMAAP-Q suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Contrato de Préstamo N° 1802/OC-EC, el 12 de diciembre de 2007, para financiar parcialmente el costo del Programa de Saneamiento Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, Fase II, cuyas Políticas, se observan según lo acordado en ese contrato y lo no previsto, se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, según lo dispone el art. 3 de dicha norma;
- Que, el 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial N° 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que, el Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 588 de 12 de Mayo de 2009, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, el 13 de marzo de 2009, la Gerencia General, aprobó la Solicitud de Expresiones de Interés, el Resumen de Términos de Referencia, así como el Reglamento Interno de Evaluación para la conformación de la Lista Corta para el "Diseño y Elaboración de Bases de Licitación para el Suministro, Instalación y Servicio de Mantenimiento del Sistema de Telemetría y Telecontrol para el Sistema de Distribución de Agua Potable de Quito" y dispuso su publicación en el sitio de Internet del: *United Nations Development Business*, (UNDB), en el Portal www.compraspublicas.gov.ec y en la página web de la EMAAP-Q www.emaapq.gov.ec;
- Que, en vista de que el referido proceso fue publicado en el *United Nations Development Business*, el jueves 26 de marzo de 2009, se resolvió prorrogar el plazo para la presentación de Expresiones de Interés hasta el 20 de abril de 2009;
- Que, en sesión del 20 de abril de 2009, procedió a la apertura de las siguientes Expresiones de Interés recibidas a través de correo electrónico y en forma física según el orden de presentación:

ORDEN	FIRMA O ASOCIACIÓN	PAÍS
1	WASSER S.A.E.	ESPAÑA
2	ROCHE LTD. CONSULTING GROUP.	CANADA
3	C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A.	ITALIA
4	INDRA	ESPAÑA
5	AGBAR LATINOAMERICA S.A.	CHILE
6	SWOCOL LTDA. – IEHG S.A. – ASTEC CÍA. LTDA.	COLOMBIA - ECUADOR



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

- Que, en sesión del miércoles 20 de mayo de 2009, con base en el informe profundizado de Evaluación y Calificación de las Expresiones de Interés, contenido en memorando N° 1062-PSA-2009, la Comisión Técnica resolvió conformar la Lista Corta según lo previsto en el numeral 2.6, "Lista Corta de Consultores", Capítulo II, "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)", de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID", en orden al puntaje obtenido y requisitos cumplidos por las siguientes firmas: 1.- WASSER S.A.E.; 2.- INDRA; 3.- C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A.; 4.- SWOCOL LTDA. IEHG S.A. – ASTEC CÍA. LTDA.; 5.- AGBAR LATINOAMERICA S.A.;
- Que, mediante Resolución N° 087, de 11 de agosto de 2009, el Gerente General, resolvió aprobar el inicio del trámite de este proceso e invitar a las firmas integrantes de la lista corta con la Solicitud de Propuestas y dispuso su publicación en el Portal www.compraspublicas.gov.ec;
- Que, el martes 1 de septiembre de 2009, se aprobó el Addendum N° 01-2009, que fue remitido a todas las participantes y prorrogó para el 6 de octubre de 2009, la apertura de las propuestas;
- Que, en sesión del martes 6 de octubre de 2009, se procedió a la apertura de la única propuesta presentada por: C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A.;
- Que, el 15 de octubre de 2009, fue considerado completo el Informe de Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica, con las precisiones formuladas, notificando a la participante con el resultado:

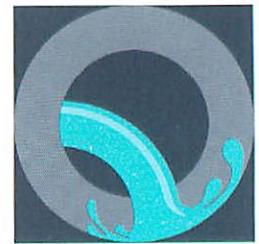
FIRMA	NACIONALIDAD	PUNTAJE TECNICO
C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A.	ITALIA	88,78

y de conformidad con lo prescrito en el numeral 5.4 "Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio", Sección 2, "Instrucciones para los Consultores"; se invitó a esta firma al acto público de apertura de su propuesta de precio, para el jueves 5 de noviembre de 2009, acto del cual se levantó el siguiente registro:

ORDEN	FIRMA CONSULTORA	PT. TECNICO	P. PRECIO	N° FOJAS
1	C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A.	88,78	US \$ 450 000,00	2 anillados (original y copia) contenidos en 7 fojas útiles

- Que, En sesión del martes 17 de noviembre de 2009, la Comisión Técnica resolvió aprobar el Informe de Análisis de la Propuesta de Precio, en cuyo numeral 3, "INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN", consta el siguiente cuadro resumen de puntuación técnico (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones señaladas en el numeral 5.7 de la Hoja de Datos, de la Solicitud de Propuestas y en la misma sesión se resolvió, iniciar la negociación con C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A., que fue fijada para el miércoles 25 de noviembre de 2009:

CONSULTOR	P. TÉCNICO Pt	PRECIO PROPUESTA	P. PRECIO Pp	P. COMBINADO
C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A.	88,78	US \$ 450 000,00	100,00	91,02



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

- Que, La Comisión Técnica de Consultoría y el Ing. Giuseppe Gresta, en su calidad de Apoderado Especial del señor Pier Giorgio Romiti, Administrador Delegado y Representante Legal de la Compañía C. LOTI & ASSOCIATI – SOCIETÀ DI INGEGNERIA S.p.A., el miércoles 25 de noviembre de 2009, de conformidad con lo prescrito en el numeral 6, "Negociaciones" y siguientes de la Sección 2, "Instrucciones para los Consultores", de la Solicitud de Propuestas y el segundo párrafo del art. 40 del RGLOSNC, procedieron a la negociación del contrato sobre los siguientes aspectos: "*análisis de la propuesta técnica, enfoque y la metodología propuestas, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia, la planta del personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes*", concordante con el numeral 2.24 de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID";
- Que, El 25 de noviembre de 2009, fue suscrita el Acta de Negociación, por los miembros de la Comisión Técnica de Consultoría y el Ing. Giuseppe Gresta, en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía C. LOTTI & ASSOCIATI – SOCIETÀ DI INGEGNERIA S.p.A.;

En ejercicio de la atribución prevista en el Art. 32 de la LOSNCP, que dispone: "*La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en el número 19, del artículo 6 de esta Ley*", (...), "*Mejor Costo en Consultoría: Criterio de "Calidad y Costo"*", concordante con el art. 24 y el último párrafo del art. 40 del RGLOSNC; y, lo establecido en el subnumeral 7.1, numeral 7 "Adjudicación del Contrato", de la Sección 2 "Instrucciones para los Consultores" de la Solicitud de Propuesta; contando con el informe de recomendación de la adjudicación, presentado por el Presidente de la Comisión Técnica de Consultoría, contenido en memorando N° 0197-2009-CPS-MPCC, de 4 de diciembre de 2009:

RESUELVE:

- ART. 1.-** Adjudicar el contrato para el: "**DISEÑO Y ELABORACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA Y TELECONTROL PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE QUITO**", a la Compañía C. LOTTI & ASSOCIATI – SOCIETÀ DI INGEGNERIA S.p.A., por el valor propuesto de **US \$ 450 000,00**; y, un plazo de **210 días**, por cumplir con los términos de referencia, condiciones y parámetros de evaluación de los pliegos de Solicitud de Propuestas, establecidos según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID", la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y por ser esta oferta la única calificada, consecuentemente, conveniente a los intereses institucionales y del DMQ.
- ART. 2.-** Notificar a la Compañía C. LOTTI & ASSOCIATI – SOCIETÀ DI INGEGNERIA S.p.A., con ésta Resolución señalando que, el contrato debe suscribirse dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación, debiendo acudir a la Dirección Jurídica, con el objeto de presentar los documentos habilitantes para la legalización del contrato.
- ART.3.-** Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del respectivo contrato.
- ART.4.-** Disponer al Programa de Saneamiento Ambiental, notifique al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con esta Resolución.



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

- ART.5.-** Disponer a la Gerencia Financiera, asigne los recursos correspondientes para la suscripción del contrato.
- ART.6.-** Encargar a la Secretaría de la Comisión Técnica de Consultoría, ingrese al Portal www.compraspublicas.gov.ec, así como a la página web de la EMAAP-Q respectivamente, esta Resolución.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, 2009 DIC. 24


Othón Zevallos Moreno
GERENTE GENERAL EMAAP-Q

MEC/MPCC
2009-12-21